



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



87a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 1 de octubre de 1981

87ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE87.R1 El Comité Ejecutivo,

Visto el Documento CE87 2 y la propuesta de que se reemplace la Carta de crédito que garantiza el préstamo del BID No. 279 SF-RG por un contrato de garantía;

Recordando que por la Resolución XXIX, la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana autorizó al Director a ofrecer ciertos bienes de la OPS y adoptar otras medidas necesarias como garantía del préstamo del BID No. 279/SF-RG a la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF); y

Reconociendo que la sustitución de la Carta de crédito por un contrato de garantía permitiría economizar fondos a la OPS y entrañaría solo un cambio del mecanismo de garantía, sin aumento, disminución ni alteración del nivel de obligaciones o compromisos de la OPS,

RESUELVE:

1. Autorizar al Director a que reemplace la actual Carta de crédito que garantiza el préstamo del BID No. 279/SF-RG por un contrato de garantía entre la OPS y el BID.
2. Autorizar al Director a dar la garantía conjunta e individual de la OPS por todas las obligaciones financieras o de otra índole asumidas por PAHEF frente al BID, inclusive la obligación de abonar el importe del Préstamo No. 279/SF-RG,

firmado el 5 de febrero de 1971 por PAHEF y el BID, a reemplazar la Carta de crédito extendida por el Riggs National Bank de Washington, D.C., por la garantía conjunta e individual de la OPS como garantía de dicho préstamo, y a asumir otros compromisos que puedan ser necesarios a ese efecto.

Octubre 1981 DO 184, 18

CE87.R2 El Comité Ejecutivo,

Vista la Resolución XXIX de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo;

Enterado de que el Consejo Directivo ha creado un SubComité para el Edificio Governor Shepherd que asesore al Director y a los Cuerpos Directivos de la Organización en todo lo relacionado con el aprovechamiento del solar Governor Shepherd; y

Considerando esencial que las medidas para el aprovechamiento del solar Governor Shepherd se adopten lo antes posible,

RESUELVE:

1. Delegar en el SubComité del Consejo Directivo para el Edificio Governor Shepherd las funciones y autoridad para que actúe en nombre de la Organización en lo tocante al proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 6.c) de la Resolución XXIX, adoptada por el Consejo Directivo en su XXVIII Reunión, quedando entendido que el SubComité podrá, por propia decisión, remitir cualquiera de los asuntos que se le han encomendado al pleno del Comité Ejecutivo para que éste decida al respecto.
2. Pedir al SubComité que presente un informe completo sobre sus actividades en la próxima Reunión del Comité Ejecutivo.

Octubre 1981 DO 184, 19

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.